

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

CIRCULAR No. 0025-2017-BCRP

Lima, 18 de julio de 2017

CONSIDERANDO QUE:

El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de su Ley Orgánica, aprobó la adhesión a la emisión de monedas de plata de curso legal de la XI Serie Iberoamericana denominada "Maravillas Naturales", en la que participan Argentina, Cuba, Ecuador, España, Guatemala, Nicaragua, Paraguay, Perú y Portugal.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Poner en circulación, a partir del 19 de julio de 2017, monedas de plata de la XI Serie Iberoamericana denominada "Maravillas Naturales".

Las características de las monedas son:

Valor nominal	:	S/ 1,00
Aleación	:	Plata 0,925
Peso fino	:	12,49g
Diámetro	:	33,00mm
Calidad	:	Proof
Canto	:	Estriado
Año de acuñación	:	2017
Acuñación máxima	:	10 000 monedas

En el anverso de la moneda se observa una composición del Cañón del Colca y un cóndor sobrevolándolo. En la parte superior, completa el diseño de la moneda el título CAÑÓN DEL COLCA seguido del nombre de la XI Serie, MARAVILLAS NATURALES.

En el reverso, figura en el centro el Escudo de Armas del Perú rodeado de la leyenda BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, la denominación en letras UN SOL y el año de acuñación, todo ello rodeado de los escudos de los países participantes en la XI Serie.

Artículo 2. Estas monedas son de curso legal.

Artículo 3. El precio de venta de la moneda se difunde en el portal del Banco (<https://tiendavirtual.bcrp.gob.pe/tiendabcrp/>).

Renzo Rossini Miñán
Gerente General